

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1 (2407D00061)

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS"

PAC N° 479

Van

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Seguro Social de Salud - EsSalud

RUC Nº

: 20131257750

Domicilio legal

: Av. Edgardo Rebagliati 490, Jesús María - Lima

Teléfono:

: 265-4901

Correo electrónico:

: victoria.detomas@essalud.gob.pe adquisiciones1.essalud@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS", en merito a la Resolución de la Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati N°167-GRPR-ESSALUD-2024 de fecha 08 de marzo de 2024, que aprueba la contratación directa del mencionado bien, bajo la causal de **Proveedor Único**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 2 "SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN" de fecha 27 de febrero de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

Vuo

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de 365 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo señalado en los anexos Nº 1A y Nº 1B, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.

Ley N° 319533. Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

- Ley N° 31954. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.

- Ley N° 31955. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

- Decreto Supremo Nº082-2019-EF - TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, 168-2020-EF, 250-2020-EF, 162-2021-EF, 169-202-EF, 234-2022-EF, 308-2022-EF.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Ley N° 26790, Ley de modernización de la Seguridad social.
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro social de Salud.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.
- Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Decreto Supremo N° 002-99-TR-, Aprueba Reglamento de la Ley de N° 27056.

- Decreto Supremo N° 072-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro social de Salud - Essalud.

- Decreto Legislativo N° 295 Código civil.

- Decreto Supremo N° 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones.
- Decreto Supremo Nº 001-96-TR Reglamento del Texto único Ordenado de la Ley de Fomento al Empleo.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competencia Laboral.

- Decreto Supremo N° 010-2010-TR, Aprueban el Texto único de Procedimientos Administrativos

del Seguro Social de Salud - Essalud.

- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015.
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 INVITACIÓN Y ENTREGA DE BASES

La invitación y entrega de Bases a los proveedores, se realizará por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico.

2.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la invitación publicada en el SEACE.

2.3 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (01) sobre cerrado en original, dirigido a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati sito en Av. Arenales 1302 Complejo Arenales Oficina 317 3er. Piso, Jesús María, en el horario de 08:00 a 16:00, conforme al siguiente detalle:

Señores

Seguro Social de Salud - ESSALUD

Av. Arenales 1302 Complejo Arenales - Jesús María

Att.: Órgano Encargado de las Contrataciones.

Presente. -

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1

DENOMINACIÓN DE LA INVITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL

NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS"

OFERTA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.3.1 <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.3.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

4

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- 188
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles (Anexo Nº 6).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

2.3.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El postor presentará su oferta en la fecha y hora que se indica en el cronograma de la ficha de selección de la invitación publicada en el SEACE.

Las ofertas se presentan en Mesa de Partes de la Oficina de Adquisiciones del HNERM, sito en Av. Arenales 1302 Complejo Arenales Oficina 317 3er. Piso, Jesús María, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Una vez verificado el cumplimiento de los términos de referencia y las condiciones establecidas en las Bases mediante la verificación de los documentos para la admisión y calificación de ofertas se procederá a adjudicar al Postor mediante su publicación en el SEACE.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.5 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación de la adjudicación se efectuará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

2.6 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. **Debe presentarse Carta Fianza**, cuando corresponda.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato.
- e) Copia simple de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁴. (Anexo N° 9).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Estructura de costos⁶.
- j) Seguro complementario de Trabajo de Riesgo de todo el personal propuesto.
- k) Una dirección electrónica (correo electrónico o email) autorizando de esta manera, que la Entidad realice para todos sus efectos, el procedimiento administrativo de notificación mediante esta modalidad, ya sea para el caso de notificación de Resoluciones, Oficios y correspondencia en general sobre cualquier tema o asunto vinculadas a la ejecución del contrato, entendiéndose como fecha de recepción la fecha y hora del servidor del Seguro Social de Salud.
- Copia de Ficha RUC de la empresa(s)

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de serviciosen general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la

⁶Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

+

⁴ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,deberá tener en cuenta, lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

El postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina de Adquisiciones del HNERM, sito en Av. Arenales 1302 Complejo Arenales Oficina 317 3er. Piso, Jesús María, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El postor ganador de la buena pro, debe apersonarse a la Oficina de Adquisiciones,sito en Av. Arenales 1302 Complejo Arenales Oficina 317 3er. Piso, Jesús María, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.8 DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

2.8.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, cuando corresponda.

2.8.2 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

2.8.3 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la Adjudicación y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de 365 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo señalado en los anexos Nº 1A y Nº 1B, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2.10 CONFORMIDAD

La conformidad se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la emisión será responsabilidad de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales del HNERM - ESSALUD. en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia.

1

2.11 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma BIMESTRAL, luego de otorgada la conformidad, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- > Documento de Conformidad incluyendo informe trimestral del contratista.
- > Orden de Compra
- ➤ Copia del Contrato Vigente
- > Factura Original
- > Documento de validez de comprobante de pago.
- > Formato de identificación de penalidades aplicadas al contratista, de ser el caso.
- > PECOSER
- > Términos de Referencia

Dicha documentación se debe presentar en la Ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial Complejo Arenales N° 1301 oficina 317 tercer piso Jesús María, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

2.12 PLAZO PARA EL PAGO

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia contenidos en el capítulo III de las presentes bases.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.13 PENALIDAD

Las penalidades por mora en la ejecución de las prestaciones objeto de los contratos, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 161° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.14. CAUSALES DE RESOLUCIÓN

La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, concordante con el artículo 164° de su Reglamento; de darse el caso, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 165° del citado Reglamento.

2.15. OTRAS CONDICIONES

En todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases, se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO III **REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

**EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

30

TÉRMINOS DE REFERENCIA



CORRESPONDIENTE AL SERVICIO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE **EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE** COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI **MARTINS**"

PAC 2024

eq.dcg.bulpze.www

Av. Bebecketi N° 430 Tel: 265-4901



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de muestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO **REBAGLIATI MARTINS**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

El presente servicio se denomina: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio tiene como finalidad mantener la operatividad, disponibilidad y adecuado funcionamiento del Equipo de Cobaltoterapia instalado en el Servicio de Radioterapia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (HNERM) de la Red Prestacional Rebagliati. Los equipos cubiertos por el presente servicio se indican en el Anexo Nº1. Todo ello, con el propósito de garantizar la productividad y calidad en la prestación de los servicios de salud de EsSalud.

3. ANTECEDENTES

El HNERM - EsSalud cuenta con el Equipo de Cobaltoterapia perteneciente al Servicio de Radioterapia del HNERM, que requiere cobertura del Servicio de Mantenimiento:

man)	CODIGO PAYRIMOMIAL	DESCREPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
1	00889185	EQUIPO DE COBALTOTERAPIA	BEST THERATRONICS	EQUINOX	2129

El HNERM - EsSalud no cuenta con los recursos humanos debidamente capacitados por el fabricante del equipo ni con los medios físicos suficientes para realizar el mantenimiento y mantener la operatividad del equipo dentro de las especificaciones indicadas por el fabricante.



OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

4 1 OR IFTIVO GENERAL

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el Equipo de Cobaltoterapía perteneciente al Servicio de Radioterapia HNERM a fin de mejorar su confiabilidad y disponibilidad, así como, prolongar su vida útil.

4.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS.



Contratar a una empresa especializada bajo la modalidad de tercerización de servicios, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo de Cobaltoterapia perteneciente al Servicio de Radioterapia del HNERM, a fin de cumplir el Programa Anual de Mantenimiento Hospitalario (PAMH) establecido para estos equipos y mejorar el Índice de operatividad del equipamiento hospitalario del HNERM.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

5.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

eq.dcg.bulezeq.www

Av. Rabagilati N° 430 Jesús Meris Lima 11 — Perú











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Servicio consiste en la contratación de una empresa especializada que brinde los servicios de mantenimiento preventivo, visitas de inspección y mantenimiento correctivo del equipo indicado en el Anexo Nº 1 y la cual movilizará sus recursos humanos bajo su exclusiva subordinación, medios físicos y recursos financieros por su cuenta y riesgo a las instalaciones de HNERM.

5.2. ACTIVIDADES

El servicio contratado comprenderá la ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo en el cual se encuentran las actividades de mantenimiento en concordancia a lo especificado por el fabricante asi mismo realizará las actividades de Mantenimiento Correctivo como a continuación se detalla:

5.2.1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Con la finalidad de conservar los equipos indicados en el Anexo Nº 1 en óptimas condiciones de funcionamiento la entidad ha establecido un Programa Anual de Actividades de Mantenimiento Hospitalario el cual se detalla en el Anexo Nº 1A, el mismo que se encuentra registrado en el Software de Mantenimiento Institucional (SISMAC).

5.2.1.1 MANTENIMENTO PREVENTIVO

El Contratista deberá ejecutar el Programa de Mantenimiento Preventivo. Se entenderá por Mantenimiento Preventivo a las actividades planificadas que se encuentran en el Programa Mantenimiento Preventivo indicado en el Anexo N° 1A y su Cronograma de ejecución señalados en el Anexo N°18 los mismos que son los aprobados por la Unidad de Mantenimiento de Equipos - UME y siendo las mínimas requeridas las siguientes:

- · Revisión general del equipo.
- Limpieza interna y externa (de contener el equipo fluidos biológicos se coordinará la limpieza previa con el usuario).
- Lubricación de todas las partes mecánicas y pintadas de partes que estén oxidadas.
- Control de funcionamiento de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas.
- · Ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos de acuerdo a los manuales del fabricante.
- Cambio de repuestos y/o partes, necesarios para garantizar la adecuada operación del equipo de requerirse (según lo indicado en el Anexo Nº 3).
- Medición de parámetros de funcionamiento con instrumentos de medición con certificado de calibración vigente
- Verificación, ajuste de parámetros de funcionamiento. Los resultados de la verificación de parámetros serán consignados en una "Constancia de Verificación de parámetros de funcionamiento" y se debe emitir después de cada Mantenimiento que el contratista realice y será firmado por el profesional responsable del servicio. Será presentado a la Supervisión del Servicio contratado junto con la OTM respectiva.
- Suministro de los insumos básicos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo por cuenta del contratista, sin costo adicional para el HNERM.
- · Pruebas de funcionamiento.

5.2.1.2 VISITA DE INSPECCION

(9)

El contratista deberá realizar las Visitas de Inspección. La visita de Inspección es una actividad técnica de verificación que se realiza al equipo a fin de comprobar in situ su correcto funcionamiento. Las Visitas de Inspección deberá realizarse según cronograma establecido en el Anexo Nº 1B, consiste en Inspecciones del equipo. Si los resultados de la Visita de inspección indican que el equipo se encuentra funcionando fuera del rango de lo especificado según el manual del fabricante o según normativa el contratista realizará los ajustes necesarios.

eq.deg.bulezze.www

Av. Rebeglisti N* 430 Jesús Maria Lima 11 – Peru Tal: 265-4301







PERÚ 2024

4





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2.2. MANTENIMENTO CORRECTIVO

El Contratista deberá realizar el Mantenimiento Correctivo cuando el equipo lo requiera. Se entenderá por Mantenimiento Correctivo a las actividades que tienen como finalidad corregir el funcionamiento defectuoso, restaurar la integridad, seguridad y operatividad del equipo después de una averia, restituyéndolo a sus condiciones normales de funcionamiento. Se considerará el Mantenimiento Correctivo sinónimo de reparación. El Mantenimiento Correctivo deberá realizarse cuantas veces requiers el equipo detallado en el Anoxo Nº 1. El servicio incluye la calibración, actualización de software de ser necesario, ajustes y verificación según los parámetros establecidos por el fabricante del equipo. Las actividades mínimas requeridas para este mantenimiento son las siguientes:

- Diagnóstico, el cual será solicitado por el HNERM cuando lo estime necesario, como consecuencia de un mal funcionamiento o inoperatividad del equipo.
- Reparación, se llevará a cabo cuando sea necesario y de acuerdo al resultado del correspondiente servicio de diagnóstico.
- Atención de evertos e incidencias imprevistas que comprometan la funcionalidad del equipo.
- Diagnóstico Remoto para el equipo. Cuando se disponga de una conexión de banda ancha y acceso disponible por cuenta del HNERM-EsSalud.
- Cambio de repuestos y/o partes, necesarios para garantizar la adecuada operación del equipo de requerirse. (según lo indicado en el Anexo N° 3).
- · Pruebas de funcionamiento.
- Verificación de parámetros después del mantenimiento correctivo.

5.3. PROCEDIMIENTO

5.3.1. PROCESO DE PRESENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

<u>Durante la primera semana de la ejecución contractual</u>, dentro de los siete (07) días calendario, el contratista presentará las Actividades de Mantenimiento Preventivo y su cronograma de ejecución (el cual debe ser concordante con lo indicado en el Anexo N° 1A y Anexo N° 1B) a la Unidad de Mantenimiento de Equipos. En caso el contratista debido a su especialidad, experticia y conocimiento del equipo considere que deba actualizarse o incorporarse alguna actividad del programa de mantenimiento, deberá adjuntar la documentación técnica del equipo que lo sustenta y deben estar de acuerdo a lo indicado en el manual de fabricante. Se debe considerar que la frecuencia de mantenimiento indicada en el Cronograma del Programa de Mantenimiento detallado en el Anexo Nº 1B es invariable.

Las Actividades de Mantenimiento Preventivo presentadas por el contratista serán evaluadas y aprobadas por la Unidad de Mantenimiento de Equipos, asl mismo serán registradas o actualizadas (de ser el caso) en el Software de Mantenimiento Institucional, incluyendo la descripción de las actividades, la frecuencia de ejecución, horas hombre por actividad, materiales, repuestos, ajustes, instrumentos y herramientas a utilizar. En caso exista alguna observación a las Actividades de Mantenimiento Preventivo presentadas por el contratista se le comunicará por comunicación escrito o vía correo electrónico dichas observaciones a que hubiera lugar, otorgándose al contratista un plazo no mayor de cuatro (04) días calendario para su reformulación o adecuación respectiva. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad aplicará la penalidad respectiva de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.4 (Olras penalidades).

Una vez aceptado las Actividades de Mantenimiento Preventivo, se registren y/o actualicen en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista iniciará con la ejecución de las actividades de dicho programa.

REPROGRAMACIÓN

El Programa Anual de Actividades de Mantenimiento Hospitalario se reprogramará bajo las siguientes condiciones:

eq dog bulezes. www

Av. Rebeglisti N° 150 Jesús Merie Lime 11 – Perú Tel: 265-4901















***EsSalud

26

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cuando el Servicio Asistencial no otorgue la disponibilidad del equipo por necesidad de atención a pacientes, es decir, por causas atribuibles a la entidad.
- Cuando el Contratista Incumpla el Cronograma de Mantenimiento establecido (según Anexo Nº 1B) deberá ejecutarlo en el mes siguiente sin perjuicio de las penalidades a aplicar según Anexo Nº 5 "Otras Penalidades"
- Otras causas fortuitas o fuerza mayor no atribuibles al contratista, que impidan la ejecución del mantenimiento programado en la fecha prevista.

El Servicio Asistencial y el contratista coordinarán la reprogramación de actividades debiendo quedar registrado en el formato indicado en el Anexo Nº 7 y se adjuntará al Informe de Actividades que presentará el contratista según numeral 7.1.

5.3.2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá coordinar permanentemente con el Ingeniero Supervisor de Mantenimiento del HNERM-EsSalud designado, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio contratado.

HORARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El equipo biomédico de alta tecnología indicado en el Anexo N°1 pertenece a un Servicio Asistencial de alta demanda de pacientes, siendo utilizado permanentemente.

El Mantenimiento Preventivo del equipo biomédico de alta tecnología será ejecutado según previa coordinación con el supervisor de mantenimiento y con el usuario servicio asistencial pudiendo ser a través de correos electrónicos. Los horarios podrán ser modificados a solicitud del HNERM-EsSalud, previa coordinación con el contratista. El horario del Mantenimiento Preventivo e Inspección será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, previa coordinación y conformidad del Servicio Asistencial y de la Unidad de Mantenimiento de Equipos pudiendo ser modificada según necesidad del Servicio Asistencial.

REGISTRO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Ing. Cristian St. Lazara Peve S. Jefe

El Contratista utilizará el formato indicado en el Anexo N° 6 "Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM" que le será proporcionado por el HNERM-EsSalud. En dicho formato se registrará la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivas y las visitas de inspección. En este formato se registra la fecha del inicio del requerimiento del mantenimiento, hasta la fecha de conformidad final del servicio prestado, firmado por el Servicio Asistencial y del área de mantenimiento respectivamente.

5.3.2.1 PROCEDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Unidad de Mantenimiento de Equipos, en la fecha previamente coordinada procederá de la siguiente manera:

- a) Coordinará con el Supervisor de Mantenimiento del HNERM, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor de atención a pacientes.
- Ejecutará las actividades de mantenimiento utilizando los medios físicos como equipos, instrumentos y herramientas aprobados previamente por la Unidad de Mantenimiento de Equipos.
- c) En el caso que la actividad de mantenimiento programado no se ejecute en la fecha prevista, se reprogramará el mantenimiento
- d) Luego, el contratista demostrará al usuario servicio asistencial la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Asistencial Usuario firme la OTM correspondiente en el campo "Fecha de Conformidad".

eg.dog.bulezes.www

Av. Retregilati N° 490 Josús Merie Lima 11 – Perú Tel: 265-4901







eicentenamo PERÚ **2024**









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 e) Sí el mantenimiento no se ajusta a lo programado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el HNERM.

f) Desde la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento y en un plazo no mayor de 05 días calendario, entregará la OTM correctamente llenada sin borrones ni enmendaduras y debidamente firmada por el Profesional Responsable del Contratista al supervisor de mantenimiento asignado por la Unidad de Mantenimiento de Equipos a fin de dar conformidad a la actividad realizada firmando en el campo "Firma y Sello del Supervisor de Mantenimiento de EsSalud" en señal de aceptación.

 Aceptada la actividad de mantenimiento, se registrará la información contenida en ella, en el software de mantenimiento institucional las actividades cumplidas, mano de obra asignada, recursos materiales cambiados o aplicados y tiempo utilizado en el

mantenimiento del equipo o instalación.

5.3.2.2 PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE VISITA DE INSPECCION

Conforme a lo establecido en el Cronograma de Mantenimiento establecido en el Anexo Nº 1B, el Contratista deberá efectuar una visita de inspección cuando en el mes no esté programado el mantenimiento preventivo. El Contratista deberá coordinar la fecha de ejecución previamente con la supervisión del HNERM y con el servicio usuario asistencial. En esta visita se realizará como mínimo un breve chequeo (check list) del estado situacional del equipo. Esta actividad debe registrarse en una OTM proporcionada por el HNERM-EsSalud. La visita de inspección deberá realizarse según lo indicado en el Cronograma del Programa de Mantenimiento y procederá de la siguiente manera:

 a) Coordinará con el Supervisor de Mantenimiento del HNERM, el inicio o ejecución de la Inspección, de tal manera que no se interrumpa la labor de atención a pacientes.

 b) Ejecutará las verificaciones (Check List) respectivas según los procedimientos establecidos por el fabricante.

c) En el caso que la visita de inspección no se ejecute en la fecha prevista, se reprogramará.

 d) Luego, el contratista solicitará al Jefe del Servicio Asistencial Usuario firme la OTM correspondiente en el campo "Fecha de Conformidad".

 e) Si la visita de inspección no se ajusta a lo programado, el Contratista subsanará o concluirá dichas actividades dentro del plazo perentorio que disponga el HNERM.

f) Desde la fecha de conclusión de la visita de inspección y en un plazo no mayor de 05 días calendario, entregará la OTM correctamente llenada sin borrones ni enmendaduras y debidamente firmada por el Profesional Responsable del Contratista al supervisor de mantenimiento asignado por la Unidad de Mantenimiento de Equipos a fin de dar conformidad a la visita realizada firmando en el campo "Firma y Sello del Supervisor de Mantenimiento de EsSalud" en sefial de aceptación.

 g) Aceptada la Visita de Inspección, se registrará la información contenida en ella, en el software de mantenimiento institucional.



Si durante la periodo del servicio ocurriera una falla o avería del equipo, reportada por el servicio usuario y/o la Unidad de Mantenimiento de Equipos (UME) del HNERM-EsSalud, se comunicará al contratista el mismo que dentro del tiempo indicado en el Anexo Nº 4 de reportado el incidente (vía correo electrónico y/o llamada telefónica), se apersonará al HNERM-EsSalud para evaluar, diagnosticar y/o reparar la falla del equipo (en caso de no requerir repuestos, partes o componentes), efectuando su registro en forma clara y precisa en la OTM. En caso de requerirse repuestos y/o partes para la reparación del equipo se tendrá en consideración lo indicado en el

En caso se tratase de un desperfecto de repuestos por uso inadecuado del equipo o causas externas del equipo, el contratista elaborará un listado de los componentes o partes por cambiar y las remitirá a la Unidad de Mantenimiento de Equipos, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para su adquisición por parte de la entidad.

a) Una vez recibida la solicitud de reparación del equipo, el Supervisor de Mantenimiento del

øq dcg bulatte. www

Av. Rebegleti N° 430 Jesús Merie Lime 15 – Perú Tel: 265-4901

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

HNERM indicará su registro en el Software de Mantenimiento Institucional, generando la OTM correctiva imprevista correspondiente, asimismo, coordinará con el jefe del Servicio Usuario, la visita del contratista para ejecución de la actividad de mantenimiento correctivo o reparación, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario de corresponder.

b) El Contratista mediante su personal asignado realizará el diagnóstico y detallará en forma clara y precisa en la OTM correspondiente.

c) Ejecutará las actividades utilizando los medios y recursos aceptados por el HNERM realizando Inspecciones y revisiones globales o específicas al equipo a fin de restaurar su condición de operatividad.

Realizará la reparación integral de los equipos.

Realizará el cambio de repuestos, piezas y/o accesorios (suministrados por el HNERM o por el contratista según lo indicado en el Anexo N°3).

Realizará la Limpieza, lubricación, engrase y pintado.

- Realizara los ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos y/o regulación de parámetros de funcionamiento.
- Concluido el trabajo de mantenimiento correctivo registrará las actividades y/o cambios realizados en la OTM.
- Restablecido el funcionamiento del equipo, demostrará al usuario la eficiencia de la reparación realizada, solicitando al Jefe del Servicio Asistencial Usuario firme la OTM correspondiente en el campo "Fecha de Conformidad".
- Desde la fecha de conclusión de la visita de inspección y en un plazo no mayor de 05 dias calendario, entregará la OTM correctamente llenada sin borrones ni enmendaduras y debidamente firmada por el Profesional Responsable del Contratista al supervisor de mantenimiento asignado por la Unidad de Mantenimiento de Equipos a fin de dar conformidad al Mantenimiento Correctivo realizado firmando en el campo "Firma y Sello del Supervisor de Mantenimiento de EsSalud° en señal de aceptación.
- Aceptado el Mantenimiento Correctivo, se registrará la información contenida en ella, en el software de mantenimiento institucional.

TIEMPO DE RESPUESTA

Se considerará como tiempo de respuesta al tiempo que transcurre entre la notificación al contratista y la intervención efectiva al equipo pudiendo ser en forma remota o presencial del especialista que tenga como objetivo la solución al evento notificado. Se considerará como notificación al contratista el correo electrónico y/o llamada telefónica. El Contratista deberá Informar al HNERM-EsSalud las direcciones de correo electrónico y números telefónicos al inicio del servicio contratado para este caso. Se considerará como máximo los tiempos de respuesta señalados en el Anexo № 4.

El personal del contratista atenderá las llamadas generadas por situaciones imprevistas sin límite de horario. En caso el personal del contratista no responda las llamadas telefónicas o correo electrónico acusando recibo de la comunicación se considerará incumplimiento quedando como evidencia el reporte de llamada no respondida o el correo sin respuesta.

La incidencia de imprevistos podrá ser comunicada al contratista por:

- El Supervisor de Mantenimiento asignado por la Unidad de Mantenimiento de Equipos.
- El Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos o Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales.
- El Personal Asistencial de turno del Servicio Usuario Asistencial
- El Jefe de la Oficina de Administración.

MANTENHIMIENTO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ASISTENCIAL

En caso se requiera retirar algún componente y/o parte del equipo para su reparación o diagnóstico a las instalaciones del contratista, el HNERM puede autorizar su retiro fuera de sus

eq.dcg.buiszes.www

Av. Rebeglisti N° 430 Jesus Merie Lime 11 - Peru Tel: 265-4901











クラ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

instalaciones. En este caso el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos, solicitará el llenado del formato: Papeleta de Salida por Mantenimiento del componente y/o parte a la Unidad de Control Patrimonial para su registro y control. El componente y/o parte del equipo deberá ser reingresado al HNERM con la misma Papeleta de Salida por Mantenimiento emitida.

El transporte de ida y vuelta, así como la integridad de los componentes o partes del equipo para su mantenimiento fuera del HNERM, es de gestión y responsabilidad del contratista. El gasto por transporte y de mantenimiento no amerita pago adicional al contratista, por parte del HNERM.

5.3.4. VERIFICACIÓN Y SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO

El Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos, designará un Supervisor de Mantenimiento a fin de efectuar todas las coordinaciones necesarias con el Contratista y realizará la evaluación periódica del rendimiento del equipo, a efectos de evaluar la calidad del servicio de mantenimiento contratado.

El Supervisor de Mantenimiento, controlará la ejecución de las actividades de mantenimiento respectiva, verificando:

- El reemplazo de repuestos
- La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento.
- La información registrada en la OTM.
- La vigencia de la calibración de los instrumentos utilizados durante la ejecución del mantenimiento.
- El perfil del personal técnico y profesional, ejecutores del mantenimiento de los equipos.
- Otros, que se encuentren indicados en los presentes Términos de Referencia.

El Supervisor de Mantenimiento, solicitará al contratista que cumpla, complemente o subsane la actividad de mantenimiento y/u OTM, si observa que:



- No se ha podido determinar fehacientemente que los repuestos o partes a reemplazar son nuevos, para primer uso (o debidamente acreditados para su uso por el fabricante)
- La mano de obra y los medios físicos para la ejecución del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
- El funcionamiento del equipo bajo su cobertura, no es el adecuado.
- La información descrita en la OTM no está completa, o no se sujeta a la verdad.
- La OTM no está debidamente firmada por el usuario y por el contratista responsable del mantenimiento.
- Otros, que se encuentren indicados en los presentes Términos de Referencia.



El Supervisor de Mantenimiento verificará durante el periodo contractual que el contratista mantenga vigente la autorización o licencia correspondiente del IPEN para la prestación del servicio de mantenimiento de Fuentes de Radiaciones lonizantes pudiendo ser solicitada por la supervisión del HNERM-EsSalud.

El Supervisor de Mantenimiento verificará que la Licencia Individual del personal de mantenimiento del contratista emitido por el IPEN se encuentre vigente durante la prestación del servicio.

El Supervisor de Mantenimiento verificará que el contratista cumpla con las Normas de seguridad y salud en el trabajo y de protocolos sanitarios establecidos en el Anexo A de los Términos de referencia.

5.3.5. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Todas las actividades de Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Inspección que realice el

aq deş bulezes, www

Av. Rabeglieti N° 490 Jesüs Merie Lims 11 – Perü Tel: 265-4901









4



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Contratista al Equipo de Alta Tecnología señalado en el Anexo Nº 1 deberá registrarse en la OTM correspondiente por tanto queda entendido que dicho documento es ineludible requisito para que el Contratista pueda emitir su Informe de Actividades y se pueda iniciar el procedimiento de pago respectivo del servicio contratado.

Una vez concluida la actividad de mantenimiento y sea firmada por el Profesional Responsable del Servicio contratado, sea aceptada por el Jefe de Servicio Asistencial Usuario y por Supervisor de Mantenimiento será suscrita por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos en señal de conformidad.

Queda entendido que, la OTM será considerada como concluida y cerrada cuando cuente con la conformidad del Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos del HNERM.

INGRESO DE INFORMACIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO AL SOFTWARE DE 5.3.6. MANTENIMIENTO DE ESSALUD

Toda OTM concluida y aceptada deberá ser registrada en el software de mantenimiento institucional, para ello una vez concluida y aceptada por el supervisor de mantenimiento, este dispondrá el registro de toda la información contenida en ella.

5.4. SEGUROS

El Contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de Riesgo Vigente, para todo su personal, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo Nº 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, el cuál presentará a la firma del contrato.

Al HNERM-ESSALUD no le corresponderà ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o daño a terceras personas, que pudieran ocurrir como consecuencia de la deficiente ejecución del servicio contratado.

El contratista es responsable que su personal técnico cuente con seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, debiendo sujetarse a la normativa nacional vigente

5.5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR 5.5.1.

El lugar de la prestación del servicio será en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins sito en la Avenida Edgardo Rebagliati Nº 490 - Jesús Maria. El servicio se efectuará sin Residencia en el Hospital. El contratista deberá enviar sus Recursos Humanos especializados y medios físicos recomendados por el fabricante a dichas instalaciones para realizar el mantenimiento correspondiente.

5.5.2. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio a contratar es de 365 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo señalado en los anexos Nº 1A y Nº 1B.

5.6. RESULTADOS ESPERADOS

- Operatividad y Disponibilidad de los equipos indicados en el Anexo Nº1.
- Equipos Operativos de acuerdo a los parámetros y estándares indicados por el fabricante.
- · Equipos con Mantenimiento Preventivo.

eg den bulazza, www

Av. Rebeglieti Nº 430 Jesús Maria Lima <u>11</u> – Perú Tel: 265-4901

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL IPEN

El Contratista debe contar con Autorización de Servicios para Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante: Equipos Radiactivos en Medicina Nuclear otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), en concordancia con la Ley 28028 "Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante" y su respectivo Reglamento la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio y deberá ser presentado a solicitud por parte de la supervisión del HNERM-ESSALUD.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

6.2.1. EQUIPAMIENTO

Para la ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo el contratista deberá utilizar los medios físicos necesarios e indicados por el manual de servicio técnico del fabricante como son equipos e instrumentos de medición y herramientas que permita la ejecución oportuna del servicio de mantenimiento y sin causar daflos parciales o totales a los equipos. Así mismo, dotará a su personal de equipos de protección personal (ver Anexo A), los cuales serán utilizados obligatoriamente durante la prestación del servicio, para evitar el contacto con agentes contaminantes que podrían afectar su integridad física o deteriorar la eficiencia del trabajo.

Durante la primera semana de la ejecución contractual, dentro de los siete (07) días calendario, el contratista presentará a la Unidad de Mantenimiento de Equipos la lista de equipos e instrumentos indicados por el fabricante del equipo de Alta Tecnología indicado en el Anexo N°1 que utilizará para la ejecución del servicio contratado sefialando datos como marca, modelo, serie y adjuntando su certificado de calibración vigente respectiva.

Durante el periodo de ejecución contractual, todos los equipos o instrumentos de medición que utilice el contratista (por recomendación del fabricante) deberán contar con su certificado de calibración vigente, emitido por el fabricante del mismo o entidad debidamente acreditada el cual deberá ser presentado a solicitud de la supervisión del HNERM-EsSalud.

El HNERM-EsSalud podrá rechazar o disponer sustituir cualquier medio físico que por su estado actual o características constituya un nesgo para la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento o no cuente con calibración vigente.

6.2.2. PERSONAL

9

Durante la primera semana de la ejecución contractual, dentro de los siete (07) días, el contratista deberá presentar a la Unidad de Mantenimiento de Equipos, el curriculo vitae documentado del personal que brindará el servicio. El personal que no sea presentado por el contratista y/o cuente con alguna observación que no se haya subsanado no podrá intervenir el equipo biomédico de alta tecnología.

El personal que destaque el contratista para la ejecución del servicio de mantenimiento, deberá contar con su respectiva Licencia Individual para la Instalación, Illantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante; Equipos de Teleterapia emitida por el IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear), en concordancia con la Ley 28028 "Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante" y su respectivo Regtamento, la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio y deberá ser presentado a solicitud del HNERM-EsSalud.

Los perfiles para el personal clave requeridos para la ejecución del presente servicio se denotan

eq.dcg.bulezee.www

Av. Robestleti N° 43 Jesús Maria Lima 11 – Perú Tel: 265-4901















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración

de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en el Anexo Nº 2.

6.2.2.1 PERSONAL CLAYE

El contratista designará a un profesional especializado como "Responsable del servicio", quién se hará cargo de coordinar con el Supervisor de Mantenimiento del HNERM-EsSalud, la elaboración y el cumplimiento del Programa de Mantenimiento, dar solución de las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos bajo su cobertura, y realizar actividades según requiera el servicio contratado.

PROFESIONAL RESPONSABLE. Cantidad 01

Actividades

- Coordinar la ejecución y cumplimiento del Programa de Mantenimiento.
- Suscribir la OTM después de ejecutado el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo o Visita de Inspección.
- Elaborar y suscribir el informe de actividades para conformidad del servicio prestado.
- Brindar dirección técnica a fin de dar solución de las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos de su cobertura.
- Ejecutar las actividades del programa de mantenimiento preventivo.
- Dar atención a las situaciones imprevistas (reparaciones) que se presenten con los equipos.
- Ejecutar las actividades del mantenimiento correctivo.
- Realizar las visitas de inspección.
- Actividades relacionadas al mantenimiento de los equipos, requerida por el Supervisor de Mantenimiento y relacionada al servicio contratado.

OTRO PERSONAL

ESPECIALISTA DE CAMPO. Cantidad 01

Actividades

- Ejecutar las actividades del programa de mantenimiento preventivo.
- Dar atención a las situaciones imprevistas (reparaciones) que se presenten con los equipos.
- Ejecutar las actividades del mantenimiento correctivo.
- Realizar las visitas de inspección.
- Actividades relacionadas al mantenimiento de los equipos, requerida por el Supervisor de Mantenimiento y relacionada al servicio contratado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el HNERM-EsSalud por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar los daños causados o reemplazar los bienes a satisfacción de la Entidad. Si en el término de siete (07) días calendario, el contratista no realiza la reparación o reemplazo, el HNERM-EsSalud descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendientes de canceleción.

El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del contratista. La reparación, o reemplazo por sustracción, se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que el caso obligue. Si el monto de la facturación pendiente de pago no cubre el valor de la reparación o reemplazo, y el contratista no se pronuncia al respecto, el HNERM-EsSalud ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento y la

eq.dcg.bulesse.www

Ay, Rebeglisti N° 430 Jesús Maria Lima 11 – Paru Tel: 265-4301







BICENTENARIO PERÙ 2024







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Garantia Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

El contratista es responsable directo del personal técnico designado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vinculo de dependencia taboral con el HNERM-EsSalud. El contratista es responsable del pago oportuno de las remuneraciones de su personal técnico, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse, etc.

Es responsabilidad del contratista la operatividad y el correcto funcionamiento del equipamiento de alta tecnología bajo su cobertura durante la vigencia del contrato siempre y cuando no existan condiciones no atribuibles at contratista.

Las acciones correctivas por las fallas que se presenten en los equipos posterior al mantenimiento realizado serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que las fallas han sido ocasionadas por el usuario o se hayan producido por una falla externa que afecte su funcionamiento.

El personal del contratista deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen, según el perfil y las funciones que tendran, de acuerdo a los presentes Términos de Referencia.

El personal del contratista asignado a las instalaciones del HNERM deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- Pulcritud y orden personal en todo momento.
- Responsabilidad.
- Respeto, cortesía y buenas costumbres.
- Utilizar el uniforme e implementos de Protección seguridad y fotocheck, que el contratista le entregará a su costo, en forma impecable y decorosa.

El Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos, mediante comunicación simple al contratista, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal asignado por el contratista cuando éste no cumpla las normas de conducta indicadas y/o demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La oferta de la prestación del servicio de mantenimiento del equipo en el centro asistencial del HNERM-EsSalud, debe incluir.

- Dirección técnica para efectuar la programación, ejecución y el control de las actividades del Mantenimiento, y realizar coordinaciones permanentes con el HNERM-EsSalud.
- Actualizaciones indicadas por fábrica (Up-dates) del Equipo de Alta tecnología y sus periféricos (de corresponder).
- Personal técnico especializado y calificado por el fabricante de equipos iguales o similares para ejecutar servicios de Mantenimiento.
- Insumos básicos para el Mantenimiento del equipo.
- Implementos de seguridad: mascarillas desechables, guantes de látex, guantes aislantes, gafas de protección, etc.

7.2. ADELANTOS

Para el presente servicio no se permite establecer adelantos de ningún tipo.

7.3. SUBCONTRATACION

El Contratista es el único responsable ante el HNERM - ESSALUD de cumplir con la prestación del servicio especializado contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general por lo tanto no se permite la subcontratación.

eq dcg bulszze. www

Av. Rabeslist Nº 430 Jesús Merie Lime ... – Perú Tel: 265-4900



















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.4. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a garantizar la confidencialidad y seguridad para proteger la privacidad de la información almacenada del paciente en el equipo producto de las actividades de señaladas en los términos de referencia en lodos sus extremos.

7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

El contratista deberá implementar las medidas sanitarias que correspondan para la vigilancia, prevención y control de la salud de su personal que prestará el presente servicio. Ver Anexo A.

7.6. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

El Jefe de Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales del HNERM-ESSALUD siendo el área usuaria es responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio de mantenimiento contratado de acuerdo a la normatividad establecida por ESSALUD. La Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales del HNERM-ESSALUD dará la conformidad respectiva previa evaluación efectuada por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos que el servicio se cumplió de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en los términos de referencia. Para ello el contratista, dentro de los diez (10) días calendario (sujeto a penalidad) siguientes al término de cada bimestre, presentará al a la Unidad de Mantenimiento de Equipos del HNERM el Informe de Actividades conteniendo lo siguiente:

- Orden de Compra Original (para el primer informe) o copia de original (para los siguientes
- Copia del Contrato vigente.
- Las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM) correctamente flenadas y aprobadas, teniendo en concordancia con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado previamente y las OTMS correspondientes a las reparaciones realizadas o visitas de inspección efectuadas. De existir incumplimiento o reprogramación de actividades, éstas deberán estar debidamente sustentadas con documento o copia de correos electrónicos.
- Copia del Reporte de Servicio Técnico del Contratista de corresponder.
- Constancia de verificación de parámetros de funcionamiento del Equipo de Alta Tecnología en cobertura, de acuerdo a lo establecido por el fabricante, efectuado durante el mantenimiento.
- Factura con monto correspondiente al periodo.
- Consulta de Validez de Comprobante de Pago Electrónico emitido por Sunat y con firma y sello en original por el representante legal del contratista.
- Sí corresponde, lista de repuestos, partes y/o componentes, cambiados durante la ejecución del servicio en el periodo correspondiente, con indicación obligatoria de la descripción del nombre (según manual del fabricante), número de parte, código, Nº de Serie, componente del equipo de alta tecnología al que corresponde, etc.



El informe recepcionado será evaluado por el Supervisor de Mantenimiento designado por la Unidad de Mantenimiento de Equipos quien elaborará el informe de evaluación del mismo. De existir observaciones por información incorrecta, estar incompleto o no se ajuste a la verdad será rechazado y devuelto al contratista para la respectiva subsanación.

7.7. FORMA DE PAGO



El pago se realizará en forma BIMESTRAL luego de otorgada la conformidad, la cual será remitida a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial para proceder con el pago respectivo del servicio contratado el expediente deberá contener lo siguiente:

- Documento de Conformidad incluyendo informe trimestral del contratista.
- Orden de Compra.

eq.dcabulezze.www

Av Rebezlisti N° 490 Jasus Maria Lime 11 - Perú Tal: 265-1901















"Decenio de la tgualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- · Copia del Contrato vigente
- Factura original.
- Consulta de Validez de Comprobante de Pago Electrónico emitido por Sunat.
- Formato de identificación de Penalidades aplicadas al contratista, de ser el caso.
- PECOSER.
- Términos de Referencia

7.8. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Art, Nº 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

La Entidad podrá aplicar al contratista una penalidad por cada día de atraso o incumplimiento, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente.

> 0.10 x Monto vigente Penalidad Diaria = -F x Plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

7.9. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo al Art. Nº 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades por faltas que incurra el contratista. Las penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento, se contabilizará por cada día en que se presente et incumplimiento desde la notificación via correo electrónico emitida por la Unidad de Mantenimiento de Equipos, el mismo será acumulativo. Ver Anexo Nº 5.

7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada; según lo establecido en el Art. Nº 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





eq dcsbuleres www

Av. Rebuglisti N° 430 Jasús Maria Lima 22 – Perú















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 1

RELACION DE EQUIPOS COBERTURADOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

El servicio de mantenimiento deberá cubrir los equipos indicados en la relación siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	\$ERIE	Antig	Docimel	ESTADO
	MAL	Edder				AÑO	MES	
01	00889185	EQUIPO DE COBALTOTERAPIA	BEST THERATRONICS	EQUINOX	2129	8	4	OPERATIVO
		CONSOLA DE CONTROLTIEMPO	BEST THERATRONICS		215026-003	.8	4	OPERATIVO
		MESA DE PACIENTE	BEST THERATRONICS		3066	8	4	OPERATIVO
		CONTROL MANUAL	BEST THERATRONICS		218228-006	8	4	OPERATIVO
		SISTEMA ELEVADOR DE MULTILAMINAS MARCA EUROMECHANICS	BEST THERATRONICS		EL-CO60-101	8	4	OPERATIVO
		SISTEMA DE PLANIFICACION	PROWESS		s/s	8	4	OPERATIVO
		SISTEMAS MULTILAMINAS	EURO MECHANICS		2015-1010	8	4	OPERATIVO
		UPS				8	4	OPERATIVO

Mantenimiento Preventivo: Frecuencia de mantenimiento Trimestral

Mantenimiento Correctivo: Cuando el equipo lo requiera

CANTIDAD HISTORICA DE MANTENIMENTOS CORRECTIVOS EJECUTADOS SEGÚN SOFTWARE DE MANTENIMENTO AISTITUCIONAL SISMAC

				MENTOS CORRE ADOS SEGÚN S	
PETEN	PATRIMONIAL.	DESCRIPCION DEL EQUIPO	2021	2022	2023 (hasta setiembre)
1	00889185	Equipo de Cobaltoterapia	05	08	13







eq.dcabulerre.www

Av. Rubuglist: N° 430 Jasús Maria Lima 11 — Paru Tel: 265-4901









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO Nº 1A

Actividades de Mantenimiento Preventivo Referenciales

El contratista deberá elaborar el Programa y Cronograma de Mantenimiento (indicando frecuencia, horas hombre por actividad, materiales, repuestos, alustes, instrumentos a utilizar, herramientas a utilizar, de acuerdo a recomendación del fabricante concordante con los presentes términos referenciales (07 días de iniciado el contrato)

ANK ESSALUD, ROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DETALLADO AÑO

GRGANO DESCONCENTRADO:

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

_			DATOS DEL E	QUIPO O INST	DATOS DEL EQUIPO O INSTALACIÓN ELECTROMECANICA	ECANICA					DATOS DEL MARTENIMRENTO				PR	programación mensual	RACIÓN	MEN	SUAL.]	
2 2 2 2	UNIDAD	SERVICIO ASISTEMCIAL	COMENTURA	COD. PATRIM.	DENOM. ESPECÍFICA	MADELO	TPPO EQUIP.	CRITICIDAD	ALD ALD A		actividades a realizar	M.	M2 M3	S.	344 NS		N6 M7	W	MB MB M10	M30	M	Z 22
_											ALVESON T MANTENIMIENTO DE LA COMPUTADORA PRIMARIA Y MENORIAG.	n		_	×	-	м			×		
·										"	revision y mantennative de tauetas para display. Moluse y teclado.	и			*		*			×		
										^	REVELON THANTENINENTO OF COMPICINES A SECUNDANCE.	×			×	\vdash	×	-		к		
						•				4	BEMSON Y MANTEN MENTO DE SISTEMA DE EMENCENCIA.	×			×		*	-		*		_
										41	REVISON Y MANTTO DE DRIVES KE, NZ, YL. 12 DE COLMASDOR.	"			×	\vdash	ĸ			×		
										-	REVISION Y WANTED DE DAINTES ACTACIONAL DE COUMADOR.	и		Г	к	-	×	-		*		L.,
										-	RIVINGH Y MARTENIMENTO A SISTINA WATCHOOD.	ĸ			×	-	*	_		×		Щ
¥ 3	(ELAGLATI	S. NADIOFCRAPIA	TALLER ALTA	SB (GBBCC)	COGNITION DE	BKST THERATRONICS	¥	-4	5	ű.	rendom y manthnuments a tabijta empansora analógica digital	×			×	-	*			*		Ш
	36136					/ Identica 100		•••	·······	•	REMISIÓN T MANTERMETRO DE TAULTA PRIMARIA.	ж		-	×	-	**			*		
AU ID										2	REVISION Y MANATERIABENTO DE CALA Y SWATCH DE ALCIAMIENTO PENANDEO.	м			*	H	ĸ.		_	*:		
											REVISION Y WANTTO DE CABLERÍA DE COMPEIONADO AL RESTO DEL SETEMA.	×			*		×	-	_	×		_
										23	REVISIÓN Y MANTENIAE ENTO DE TRANSFORMADOS DE 120 VAC.	×			×	H	×		_	*		
										5	NEVISÓN Y MANTENA-ENTO DE TRANSPORMADOR DE 310 VAC.	Ħ			× ,	-	×	_	_	*		
										•	REVISION DE COMPUGNADO DE TANETA POWER LOSIC.	=			×	H	×			×		
1										2	A EVASON Y JUSTI DE CONEXIONADO ENTRE INCIDULO	=			×	\vdash	*	L	_	×		_

Av. Rebagisti N. 430 Jenús Maria Lima 11. – Perú Tel: 265-4901

www.assaiud.gob.pa





"Afro del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "Decenio de la tgualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

\neg	7																	-									
\dashv	\dashv			\neg	-	\dashv								\vdash		\vdash					-	\neg					
×	×	×	×	x	×	×	*	×	ж	*	×	×	×	×	×	ж	×	×	×	×	×	N	×	×	×	к	к
7			H				П	Н																			
×	×	×	×	ĸ	×	н	×	*	к	*	*	×	×	ĸ	×	×	*	*	*	×	*	*	ж	×	×	×	*
							H					-					H	Н					_				
×	×	×	×	*	×	*	×	×	*	*	×	×	×	и	×	×	*	×	×	×	×	к	ж	×	н	ĸ	×
			\vdash																								
×	м	×	×	×	*	×	×	×	×	×	M	×	×	×	ĸ	-	×	ĸ	*	ж	×	×	4	×	×	×	к
RENSON THANTED A LA TALLETA DE EKPANSIÓN ANALÓGICA T DIGITAL	rensión y manto a la computadora secundara y prifricos	RENSIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS FLIENTES DE MUMENTACIÓN.	REYISIÓN Y MANTENIMENTO AL SSTEMA DE RED INTERNO.	rensión y mantto a monitor de parámetros de sala de Tratamento.	REVISIÓN DE HITRE COMERCIANDO DE COMISCIA DE CONTROL.	REVISIÓN Y MANITRIMINENTO DEL UPS.	REUSION Y MANTENINGENTO A LA FUENTE DE 34 VDC.	REMINION Y MANTENIARENTO A TABLETA DRIVER DE GANTREI.	mensión y manten innento a tanata de modulo secredanio.	AEVSTÓN Y MARTEN IMBRITO AL CHOUTO DE MAGADO DE IMRAGENCIA.	PLYSCH Y MATERIANENTO A LA COMPUTADORA GUI.	izensión y varitenmiento a la tarita electrónica de Conscia.	REMINION Y MARTEN MIRMTO A LA PUENTE DE AUMENTACIÓN DE CONSOLA.	NEWSTON * MAKITO AMONITOR, MOUSE, TECHNOOF CONDUCTS DE AIRD.	VERFICACIÓN Y AUSTE DE COMEDIONADO A TIERRA.	AEVISIÓN V MANTENIMIENTO A CONCRONADO CON MODULO INCUMDANIO.	REMINDER T MANTENMATERIO DE L'ESTEMA DE RED.	-	REVISION Y MANTTO DE SANTONES DE CONTROL DE HAMB CONTROL.	REPUBLIES WASHTENIMERING OF POTEMODIACTION OF MOV.	REVISION Y MANTENIAL BATTO DE POTENCIO ČAMETROS DE 400Y. CAMBLEA.	SEMBIÓN Y MANTRO DE POTENCIÓNETICIS DE MOMMENTO DE COLIMADOS.	REVISION Y AUSTE DE PAINTS MECÁNICA DEL HAND CONTROL.	REVISIÓN Y MANTENIMIÈNTO DEL SISTEMA DE CONTROL ASSOLUTO DE MENIMIENTO DEL SIANOTE.	-	-	REMEDIA THAMITENEMENTO A MOTORES XX, XQ, VL, VZ, V ROTACIONAL.
*	2	E	=	20	17	77	5	2	a	28	5	57	50	2	Ħ	Ħ	=	=	2	×	5	Ä	*	\$	7	3	2
			2															•									
																								•			
									-																		
								•					. A									r harr sour sour	-				



14















www.lessludgsb.pa







"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independentia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

																		1	-	*	м	×	к	*	×	ĸ	*	*
																	ж	-	'n	×	×	н	н	ы	×	к	×	×
*	ĸ	и	ĸ	×	ıt	×	и	м	×	*	ĸ	*	×	к	*													
																7.	я	и	×	¥	ж	ж	×	ж	×	ж	ж	*
_																	я	м	×	×	×	×	К	w	ж	к	и	
×	×	н	ĸ	×	ĸ	×	×	rt	к	H	×	×	к	4	ĸ	к												
																	**	×	м	71	н	×	*	×	×	×	×	*
												_	_		_		*	*	W	"	**	ж	×	ч	ж	×	×	
ĸ	н	н	×	×	к	*	н	к	×	 	*	*	н	٠.	н	×	_	_	_	_							×	
_	_		_	_	_	_		_			_	L	_	H	_		*	×	ĸ	×	×	×	×	M.	*	*	×	×
L	_	_	L	_	_	_	_	_	_	-		-				-	Ľ	-	L <u>*</u>	-	Ĥ	<u> </u>	-	_	-	-	-	H
	*	×	*	*	*	ĸ	×	*	×	×	*	*	×	*	*	*	ļ	-	_	-			-	_	_	_	_	\vdash
ajuste v gannto. Al sistiam mecáwco del coumador.	REVISION Y ALUSTE DE SWITCHES DE MOV. KI, KZ, YJ, YZ Y ROTACIONAL.	MANTENNAIENTO DE TARJETA DE LUCES INDICADORA DE POSICIÓN DE FUENTE.	REMINDEN Y AUSTE DE CAMENÍA DEL CARIZAL	REMINDER T AUSTR DE SWITCHES FS. 15, Y FEDE FUENTE	CALIBRACIÓN DEL COLIMADOR.	RENEGH FAMETENMENTO DEL COMPRESOR.	REVISOR Y MANTENAUTHTO DEL BETEMA HILMÀTTICO.	MANTENINGENTO DEL HANDHARE DEL MCC.	MANTINIMENTO DEL SOFTWARE DEL MIG.	REVISION T MANTENIN (RNTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 220 yric.	REMISSION T MANTENAMENTO AL BISTEMA DE CONTROS DE JACAMENTOS.	REVISIÓN FAUMITTO A LOS DANTRAS DE MOTORIS X, Y, X, ESCÉNTIVICO.	REVISOR T MANTEMMENTO A LOS MOTORES, Y. Z. BOCEMINO.	VERFICACIÓN 1 NANTENIMENTO AL SISTEMA MICCÁNICO.	revisión y mantenimbato a los syntemes de monherdo de camba.	CAUSARCIÓN DIL SSTEMA.	WIRITCACON DE UPS.	VENIFICACIÓN DE INDICADONES DEL ESTATUS DEL MAZ DE CONSOLA Y CANZAE.	VERFICACIÓN DE DISPORTITIVO DE ELOURIDAD DE LA PUENTA.	VERIFICACIÓN DE CONTROL DE MONNACINTO GANTIFT.	VENIFICACIÓN DE INDIÇACION ANGULAR DE GANTRE.	VERBICACIÓN DE CONTROL DE MONNABINTO COUNADOR.	VERFICACIÓN DE INDICADOR ANGULAR DEL CELINADOR.	VERTICACION DE TAMAÑOS DE CAMPOS SIMÉTRICOS.	VERFICAÇÃO DE FUNCIONAVA BINTO DE MANDÍBULAS DE CONFORMAÇÃO DE CAMPO.	VERIFICACIÓN DE PUNCIONAREBITO DE CIERRE AUTOMÁTICO DE COLIMADOR.	VER PRACTÍCH DE MOVIMIENTO DE CUÑA MOTORIZADA.	VERIFICACIÓN DE PUNCIDNAMEDNTO DE ENCLAVE DE CUÑAS.
auuste v	REMEG	MAN	P. S.	S.	3	Ę	Ē	3	3	2 8	38	2 8	50	ž	돌점	3	3	≥ 8	3,	3	1	B	7	7	20 0	2 2	5	
44 AUUSTE V	45 REWAID	46 MAN	47 REVIS	46 REWS	\$ CE	30 REM	51	S. MAN	3	Se di	25.03	91	S C	SO VER	25 25 25 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26	3	5	3	3,	2	8	3	29	2	25 00	R	12.	r ve
	+	+			\$ CEE		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CALIB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			40		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			45 CALIB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CALIB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			44 54		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			\$ 5 E		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CALIN		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			4		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CAUD		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CAUD		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CAUR		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CMB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CMB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CMB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			49 CMB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		
	+	+			40 CMB		-	-		-									+	-		+	-	+	+	+		



13











www assaludgab.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la connemoración de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 -					_							
	я 	=	-	*	=	×	=	*	~	-	*	**
×	×	×	*	*	×	×	ж	×	×	×	×	*
×	*	ж	٦	*	×	*	M	×	×	×	×	×
"	ж	×	×	,,	×	×	¥	×	*	×	×	H
		L					_					L
×	×	×	ĸ	*	*	ж	H	м	ж	*	×	×
_	_	-	-	_	_	_			<u> </u>		-	_
*	и	ĸ	×	н	×	к	ж	×	н	×	м	×
×	×		н	×	ų	ĸ	*	ĸ	н	×	ж	и
	-		Г									
VERHOLADON DE PETÎNA DE JANGADO DE BARADÊNCA.	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMENTO DE TOPES DE CAMILLA.	VERFICACIÓN DE ESCALAS DE CAMBLIA.	WHIREADON DE HORIZONTALIDAD DE LA CAMILLA DE PACIENTE.	VERITICADOR DE VERTICALDAD DE NAZ LVARINDED CON RESPECTO A CANILLA.	VERHICACIÓN DE INDICACOR ÓFFICO DE DISTANCIA D TELÁMETRO.	VERHILAGÓN DE CONCODENCIA DE PUNTENO VECÁNECO COM TELÉMETRO.	VERMICACION DE CENTRADO DE METICALO.	VERFICACIÓN DE ISCERNITIO MECÁNICO.	VERFICACIÓN DE LÁSERES DE LOCALIZACIÓN.	VERIFICACIÓN DE MONITOR DE BABIACONES.	ערוא: באם טאים בכדע	VERIFICACIÓN DE INTERCOMUNICADOR COM SALA DE
£	×	E	*	*	ă	ģ	8	n	3	2	¥	2
		·				-						
				2 1 - 144 - 144								









Av. Rebagferi N° 490 Jacús Maria Lima 11. – Parú Tel: 265-4901

www.assalud.gob.pa







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 1B

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE MANTENIMENTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

El servicio de mantenimiento contratado incluye 04 Mantenimientos Preventivos y 08 Visitas de Inspección según el siguiente cronograma de ejecución.

	CHONOGR	AMA DE MANTE		ENTRY) ENER	ecorbola	PILLO DE COUNT	DIBNIN DE	IOSPITAL EDGA	IDO IENSUA	1 MARTINS	
					М	B					
1	2	3	4	5	6	7	1	ş	10	11	12
MENBUTANO	INSPECTION I	465-8E200H	MENTANO	MERKE COOM	INSPECCION	MENSING	MSPECOON	NSPECOON	PREMIUMO	DEPREZADA	MISPECCOOM







eq.dcg.bulezes.www

Av. Rebaglisti N° 430 Jasús Mana Lime 21 – Perú Tel: 265-4901





1



P



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 2

RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

	DAD		EMECIALID	TITULO WO		EXPERIENCIA LABORAL	
CARGO	CANTIDAD	FORMACION	AD	ACADÉMICO GRADO	CAPACITACION	DESCRIPCION	TEMPO EN AÑOS
PROFESIONAL RESPONSABLE	01	UNIVERSITARIA	ELECTRONI CA Y/O ELECTRICA Y/O BIOMEDICA Y/O MECATRONI CA	INGENIERO	CAPACITÁCIÓN POR FABRICANTE EN MANTENNIBENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS MATERIA DE LA CONVOCATORIA DETALLADO EN EL AMERIO Nº 01. ASMISÁMO, DEBERA LA INSTALACIÓN, MANTENMIBENTO Y/O REPARACIÓN DE FUENTES DE RADIACIÓN DOMENTANTE, EQUIPOS DE RADIACIÓN IÓNIZANTE, EQUIPOS DE RESTANDA POR EL IPEN ((MISTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR)	MANTENIMHENTO DE EQUIPOS DE RADIOTERAPIA Y/O MEDICINA NUCLEAR Y/O INSTRUMENTACION EN MEDICINA NUCLEAR DE LA MISSIAS MARCA DEL EQUIPO EN COBERTURA	03
ESPECIALISTA DE CAMPO	01	UNIVERSITARIA YIO PROFESIONAL TECNICO	ELECTRONS CA Y/O ELECTRICA Y/O BIOMEDICA Y/O MECATRONS CA	INGENIERO Y/O BACHILLER EN INGENIERIA Y/O PROFESIONA L TECNICO	CAPACITACIÓN POR FABRICANTE EN MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS MATERIA DE LA COMYOCATORIA DETALLADO EN EL AMEXO Nº DI ASMISMO, DEBERA CONTAR CON IJCENCIA INDIVIDIDADA LA INSTALACIÓN, MAMTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE; EQUIPOS DE TELETERAPIA EMITIDA POR EL IPEN (INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAS)	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOTERAPIA Y/O MEDICINA NUCLEAR Y/O INSTRUMENTACION MEDICINA NUCLEAR DE LA MISSIA MARCA DEL EQUIPO EN COBERTURA.	03
TOTAL	02						

Para el Caso del Ingeniero.

Según Normativa Vigente los requisitos para toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería son:

- Poseer Título Profesional de Ingeniero, otorgado por una universidad del territorio peruano o fuera del mismo, debidamente revalidado a efectos de su ejercicio en el Perú.
- Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Estar habilitado por el de Ingenieros del Perú al momento de la suscripción del contrato.

Por tanto, la experiencia del Ingeniero será contabilizada a partir de la obtención de su colegiatura y el certificado de habilidad se requerirá al inicio del contrato.

Para el Caso del Bachiller

Según normativa vigente

Grado de Bachiller.

Para el Caso del Profesional Técnico

Según normativa vigente

Profesional técnico.

Profesional Responsable y Especialista de Campo (Capacitación)

 Con capacitación en protección radiológica en radiodiagnóstico médico y deberá contar con Licencia individual para la instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante; equipos de teleterapia emitida por el Ipen (instituto peruano de energia nuclear).

ed deg bulens, www

Av. Rebaglisti N° 430 Jasús Merie Lime 11 – Perú Tel: 265-4901









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°3

REPUESTOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

- El presente servicio es a todo costo. Incluye el suministro e instalación de repuestos y/o
 partes y/o componentes y/o accesorios que se requieran para mantener el equipo
 funcionalmente operativo y en buen estado de conservación y cuyo costo estará cubierto por
 el servicio contratado.
- El contratista instalará los repuestos necesarios y realizará las pruebas operativas que sean necesarias, hasta asegurar el correcto funcionamiento del equipo y.
- El suministro y cambio de repuestos, partes y componentes se efectuará cuantas veces sea necesario y en calidad de recambio.
- El Contratista contará con 10 días calendario para la instalación de los repuestos.

9





eq.dcg.bu/azza.www

Av. Rebeglieti N° 490 Jesús Maria Elme 11 – Perú Tel: 265-4901







churo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 4

TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE INOPERATIVIDAD DEL EQUIPO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

DESCRIPCION	HORAS
Desde la Notificación al Contratista	03 Horas

Horario de atención en caso de inoperatividad del Equipo: lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas.

El Contratista deberá presentar al inicio del servicio contratado el correo electrónico y/o números telefónicos para efectuar las notificaciones.







eq.dcg.bulezes.www

Av. Rebaglisti N° 430 Jesús Maria Llma 22 – Perú Tel: 265-4301





CENTENARIO PERÚ 2024

1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 5

OTRAS PENALIDADES

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

N°	Supuestos de apticación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Subsanación de observaciones al programa de mantenimiento. Plazo: 04 días calendario.	10% de UIT°n n=dias de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe de tevantamiento de observaciones en la mesa de partes de la Unidad de Mantenimiento de Equipos. La penalidad es a partir del 5to día y por cada día de atraso.
2	Informe de diagnóstico de falla del equipo. Plazo: 02 días calendario.	10% de UIT°n n≃dias de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe. La pensidad es a partir del 3er día y por cada día de atraso.
3	Reparación del equipo sin necesidad de cambio de repuestos. Plazo: 03 días calendario.	10% de UFT*n n=días de atraso	Se verifica la OTM respectiva. La penalidad es a partir del 4to día y por cada día de atraso.
4	Reparación del equipo con cambio de repuestos. Plazo: 10 días calendario	25% de UIT°n n=días de atraso	Se verifica la OTM respectiva. La penalidad es a partir del día 11avo día y por cada día de atraso.
5	Presentación del Informe de actividades para la conformidad periódica del servicio prestado. Plazo: 10 días calendario	10% de UIT°n n≃días de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe de actividades correspondiente al periodo de ejecución, en la mesa de partes de la Unidad de Mantenimiento de Equipos. La penalidad es a partir del 11vo día y por cada día de atreso.
6	Subsanación de deficiencias identificadas al servicio prestado. Plazo: 10 días calendario	10% de UTT°n n≔díæs de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe de levantamiento de observaciones del servicio prestado en la mesa de partes de la Unidad de Mantenimiento de Equipos. La penalidad es a partir del 11avo día y por cada día de atraso.
7	Tiempo de respuesta. Plazo: 03 horas.	15% de UIT*n n≃ horas de atraso	Se verificará la hora de recepción del mensaje institucional y/o la llegada del personal al servicio. La penalidad es a partir de la 5ta hora y por cada dia de atraso. ""A partir de la 4ta hora se considerará 01 dia de atraso""
8	No uso de los EPP al momento de realizar los mantenimientos (cumplir con el plan de control Covid-19 - ANEXO A)	10% de UTT*n n=por cada personal	Se verificará el correcto uso de los Equipos de Protección Personal EPPs al momento de realizar los mantenimientos. Se realizará mediante un acta y/o informe.





Av. Rebeglist: N* 490 Www.esselud.gob.be Jesús Merie Lime 20 – Perú Tel: 265-4901











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicemenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 6

M	(EsSa		rden de trad/ ~~	00 00 100	Tadonini Mari		N' OTM	<u> </u>	
RGAM	CO ENE SPE CONC. E	HIRADII				V e	anto para	edráma en la	p grades
WOAD	PRE STADER	A						000	
	IO ASISTENCE					Landina			nr 955 • 11 • 1
SIC A	KON	•	460	BE LICENE					
		RAL DEL EGU	PO						
ARI'A	MACION EGP	CHRA		MEADER CO		SERU			
	3 PATRIMECIMA	4		TIPLE DE EQUIPAM	RNTO.		-		
104 R									
O DE SA	MANTENMENTO			ENCORPE LA ACTR MODALDAD DE LA COC					
rec	CHA DE BOLICH	V5 [DESCRIPCION OF LAS	LICITED DE PRABAJO	PALLA DE EQ	1990	1 46	CHA DE COM	OMIDAD
			**	CHACHOSTICO			I		
Per	va y Selle and Line	079					100	-a y toto del	-
	SE IN DEL CO				TIPO DE PALLA		#		
	1		DESCRIPCIO	HOE LAAC TIVIDAD					
***	· ·								
,	ļ .		12	· ·	× .			15	
	1								
				(ADMINISTER IS					bous
	PSAL CEL BE		0.000	GARANIIA DE ER			OR THE BOARD		bora .
	O CORROLL	iolo para Trabajos MODILOS LA T	Programados i	TOTAL NAM PROC	PAMADAS	FEE.		COST	Hora .
LPSA P	O CORROLL	iolopara frabajos	0.000	TOTAL NAM PROC	DEVOLUCI GM7 944	FEE	na të Rombi	×	hora .
LPSA P	O CORROLL	iolo para Trabajos MODILOS LA T	Programados i	TOTAL NAM PROC	PAMADAS	FEE.	na të Rombi	COST	Hora .
RP	COORSO O	iolo para Trabajos MODILOS LA T	Programados i	TOTAL NAM PROC	DEVOLUCI GM7 944	FEE.	na të Rombi	COST	Hora .
IP	O CORROLL	iolo para Trabajos MODILOS LA T	Programation REPUESTO / CAR	TOTAL IN PRICE	DEVOLUCI GM7 944	VARIEN.	na të Rombi	COST	NOTAS
IF to	CÓDIGO O	edo pera Trabajos MIGEN OZ LA POLINICION	Programation	TOTAL IN PRICE	DEVOLUCI CBIT BAI	VARIEN.	CANT.	COST: USETAMINO	Nora VOYA
IF C	COORSO O	edo pera Trabajos MIGEN OZ LA POLINICION	Programation	TOTAL IN PRICE	DEVOLUCI CHET BAS	VARIEN.	CANT.	(0817 UBSTAME)	NOVA VOTAS
IF C	CÓDIGO O LAP A	indicapera il piogresi REGENI DE LA LOGARECTONI Capata de trabajo	Programation	TOTAL MAY PRICE AC PERSONNEA ***Country ***Country	DEVOLUCI CHET BAS	VARIEN.	CANT.	(0410 (0410)	NOVA VOTAS
TO CO	CÓDIGO O LAP A	indicapera il piogresi REGENI DE LA LOGARECTONI Capata de trabajo	Programation	TOTAL MAY PRICE AC PERSONNEA ***Country ***Country	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL.	CANT.	(0410 (0410)	NOVA VOTAS
DP CC	CÓDIGO O LAP A	indicapera il piogresi REGENI DE LA LOGARECTONI Capata de trabajo	Programation	TOTAL MAY PRICE AC PERSONNEA ***Country ***Country	DEVOLUCI CHET BAS	VARIEN.	CANT.	(0410 (0410)	NOVA VOTAS
IP CC	CÓDIGO O LAP A	indicapera il piogresi REGENI DE LA LOGARECTONI Capata de trabajo	Programation	TOTAL MAY PRICE AC PERSONNEA ***Country ***Country	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL.	POTAL CARECUTA	COSTI URBIANO DAS CO	NOTAL VOTAL
P CC	CÓDIGO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	Canas de trasapo	Programados REPUESTO / CAR debular A famacan Es	TOTAL SEM PROCE	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	CANT.	(0410 (0410)	POPE TO SE
P CO	COUNTS OF A	congression per a frapage in a frapage	Programation	TOTAL SEM PROCE	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	CANT	COSTI URBIANO DAS CO	NOTAL VOTAL
TALE S	CÓDIGO GAPO A A A A A A A A A A A A A A A A A A	congression per a frapage in a frapage	Programados REPUESTO / CAR debular A famacan Es	TOTAL SEM PROCE	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	POTAL CARECUTA	COSTI URBIANO DAS CO	NOTAL VOTAL
TALE S	CÓDIGO CO SAP Adquestana E Adquestana E Adquestana E Adquestana E	congression per a frapage in a frapage	Programados REPUESTO / CAR debular A famacan Es	TOTAL SEM PROCE	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	CANT	COSTI URBIANO DAS CO	NOTAL VOTAL
DIALES	CÓDIGO DEL CONTROL DE LA CONTR	congression per a frapage in a frapage	Programados REPUESTO / CAR debular A famacan Es	TOTAL SEM PROCE	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	TOTAL GRECUTA	COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT	TOTAL
DIALES	CÓDIGO CO SAP Adquestana E Adquestana E Adquestana E Adquestana E	congression per a frapage in a frapage	Programados REPUZSPO / CAR estoutos A Amazon 1 /	TOTAL SEM PROCE	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	CANT	COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT	NOTAL VOTAL
DIALES	CÓDIGO DEL	congression per a frapage in a frapage	Programados REPUZSPO / CAR estoutos A Amazon 1 /	TOTAL SEP PRICE ACTIONATION Value Committee OEL PRINC	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	TOTAL GRECUTA	COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT	TOTAL
DIALES	CÓDIGO DEL	congression per a frapage in a frapage	Programados REPUES PO / CAR denouter A Amazon E	TOTAL SEP PRICE ACTIONATION Value Committee OEL PRINC	DEVOLUCIONE DE PANI	PEL LINES	TOTAL GRECUTA	COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT	TOTAL
TAKES	CÓDIGO DES.	one pera 1r phayes REGRIS DE CA LOQUESCION CAPAGO CAPAGO	Programados REPUZS PO / CAR conudor A fumacon (1)	TOTAL SEP PROC ACTEMINATOR Manual Congress MORRISHE DEL PERM	BAMBANA DE CONTRA DE	PEL LINES	TOTAL TOTAL TOTAL	GOSTANO DAA CO	TOTAL
IP COMP P	CÓDIGO DEL	one pera 1r phayes REGRIS DE CA LOQUESCION CAPAGO CAPAGO	Programados REPUZS PO / CAR conudor A fumacon (1)	TOTAL SEP PRICE ACTIONATION Value Committee OEL PRINC	BAMBANA DE CONTRA DE	PEL LINES	TOTAL TOTAL TOTAL	COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT COAT	TOTAL
TAKES	CÓDIGO DES.	one pera 1r phayes REGRIS DE CA LOQUESCION CAPAGO CAPAGO	Programados REPUZS PO / CAR conudor A fumacon (1)	TOTAL SEP PROC ACTEMINATOR Manual Congress MORRISHE DEL PERM	BAMBANA DE CONTRA DE	PEL LINES	TOTAL TOTAL TOTAL	UNITARIO DA CO	TOTAL

sa.dcg.bulazze.www

Av. Rebaglioti N° 430 Jesus Maria Lima 11 – Perú Tel: 265-4901











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 7

EsSalud

FORMATO DE REPROGRAMACIÓN

COUPO		
ODIGO PATRIMONIAL	MARCA	***
P DE SERIE	MODELC	
SERVICIO		
BICACIÓN FISICA		
ASCAR AMORRAMED		FROM REPROGRAMMA
OVITO		
SPECIALISTA		
		FECHA
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMENTO DEL CONTRATISTA		SERVICIO ASISTENCIAL ESSALUD
	eč supi kyssur	







eq.dcg.bulezes.www

Av. Rebeglisti N° 390 Jesús Maria Lima 11 – Perú Tel: 265-4901











Yo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO A

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE PROTOCOLOS SANITARIOS

- a. El Contratista deberá cumplir con lo establecidos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Ley 29783, su Reglamento y demás normatividad vigente.
- b. EL Contratista declara conocer el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Seguro Social de Salud – ESSALUD aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL № 988 -GG-ESSALUD-2010 y sus modificatorias, el cual está disponible en el portal web del ESSALUD:

(https://ww1.essalud.gob.pe/compendio/pdf/0000002894_pdf.pdf)

- c. El Contratista declara haber realizado la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos, a los cuales estará expuesto su personal para la ejecución del servicio contratado; por lo que, deberá tomar en cuenta la elaboración de la Matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) para la implementación de los controles correspondientes (medidas de seguridad, equipos de protección del personal, sefalética, etc.)
- d. El Contratista declara cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 031-2023-MINSA "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como, con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación, bajo costo y responsabilidad del contratista, con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución del servicio.





ag.dcg.bulezea.www

Av. Rebeglieti N* 430 Jesús Meria Lime 11 — Perú Tei: 265-4301











3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

03



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmernoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

A	CAPACIDAD LEGAL
	MABILITACIÓN
	Requisitos:
	El postor debe contar con Autorización de Servicios para Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante: Equipos Radiactivos en Medicina Nuclear otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).
	Acreditación: Copia de Documento de Autorización de Servicios para Instalación, Illambanimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante: Equipos Radiactivos en Medicina Muclear otorgado por el Instituto Penuano de Energia Muclear (IPEN). El mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	PROFESIONAL RESPONSABLE (01):
	Requisitos:
	Titulado o bachiller en Ingeniería Electrónica y/o titulado en Ingeniería Biomédica y/o Mecatrónica y/o Eléctrica.
	Acreditación:
	Se acreditará mediante Titulo Profesional o título de bachiller de Ingeniero Electrónico y/o biomédico y/o Mecatrónica y/o Eléctrica.
	El título profesional o grado de bachiller será varificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponde. En caso el título profesional o grado de bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.2	CAPACITACIÓN
	PROFESIONAL RESPONSABLE (01)
	Requisitos:
	Capacitación por fabricante en mantenimiento y/o reparación de equipos materia de la convocatoria



Capacitación por fabricante en mantenimiento y/o reperación de equipos materia de la convocatoria detallado en el Anexo N° 01. Asimismo, deberá conter con Licencia Individual para la Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación tonizante; Equipos de Teletarapia emitida por el IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear).

Acreditación:

Se acrediterá con copia simple de Certificado de capacitación en el equipo de cobertura emitido por el fabricante y copia simple de la Licencia para realizar actividades de mantenimiento de equipos que emiten radiación ionizante otorgada por el Instituto Perusino de Energía Nuclear (IPEN), vigente a la presentación de propuestas.

eq.dcg.bulezss.www

Av. Rebeglisti N° 430 Jesús Maris Lima 11 -- Perú Tel: 265-4901







PERÚ 2024





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

PROFESIONAL RESPONSABLE (01)

Experiencia de al menos 03 años en mantenimiento de Equipos de Radioterapia y/o Medicina Nuclear y/o instrumentación en medicina nuclear de la misma marca del equipo en cobertura.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el dia, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerarà aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR C

FACTURACIÓN C.1

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de equipos de Radioterapia y/o medicina nuclear.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono

sq.dcg.bulerre. www

Av. Rubaglisti N° 490 Justis Maria Lime 11 - Perú Tel: 265-4901













ol



"Deceriio de la Igualdad de Oporturidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el títular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 8065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... al salo sello de canceledo en el comprobente, cuendo ne sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra canceledo. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobente de pago ha sido canceledo".

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado") supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia

ed.dcs.bulezes.www

Av. Rebesheti Nº 430 Jesús Maria Lima 11 – Perú Tel: 265-4901











CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL
EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA
ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [] del
Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su
Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder inscrito
en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones
siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)de la Entidad adjudicó la buena pro delaCONTRATACIÓN DIRECTA Nº[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]para la contratación de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo delos bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución delaprestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO8

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

152

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTODEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LASMISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N°[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puedesolicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral155.1 del artículo 155del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme delaprestaciónpor parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectosovicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA: PENALIDADES

Si FI CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por morapor cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

> 0.10 x monto vigente Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Subsanación de observaciones al programa de mantenimiento. Plazo: 04 días calendario.	10% de UIT*n n=días de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe de tevantamiento de observaciones en la mesa de partes de la Unidad de Mantenimiento de Equipos. La penalidad es a partir del 5to día y por cada día de atraso.
2	Informe de diagnóstico de falla del equipo. Plazo: O2 días calendario.	10% de UiT*n n≕días de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe. La penalidad es a partir del 3er día y por cada día de atraso.





3	Reparación del equipo sín necesidad de cambio de repuestos. Plazo: 03 días calendario.	10% de UfT°n n=días de atraso	Se verifica la OTM respectiva. La penalidad es a pertir del 4to día y por cada día de atraso.
4	Reparación del equipo con cambio de repuestos. Plazo: 10 días calendario	25% de UTT°n n=días de atraso	Se verifica la OTM respectiva. La penalidad es a partir del día 11avo día y por cada día de atraso.
5	Presentación del Informe de actividades para la conformidad periódica del servicio prestado. Plazo: 10 días calendario	10% de UIT*n n=días de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe de actividades correspondiente al periodo de ejecución, en la mesa de partes de la Unidad de Mantenimiento de Equipos. La penalidad es a partir del 11vo día y por cada día de atraso.
6	Subsanación de deficiencias identificadas al servicio prestado. Plazo: 10 días calendario	10% de UTT°n n≖días de atraso	Se verifica la fecha de recepción del informe de levantamiento de observaciones del servicio prestado en la mesa de partes de la Unidad de Mantenimiento de Equipos. La penalidad es a partir del 11avo día y por cada día de atraso.
7	Tiempo de respuesta. Plazo: 03 horas.	15% de UIT*n n= horas de atraso	Se verificará la hora de recepción del rnensaje institucional y/o la llegada del personal al servicio. La penalidad es a partir de la 5ta hora y por cada dia de atraso. ***A partir de la 4ta hora se considerará 01 día de atraso***
8	No uso de los EPP al momento de realizar los mantenimientos (cumplir con el plan de control Covid-19 - ANEXO A)	10% de UIT*n n=por cada personal	Se verificará el correcto uso de los Equipos de Protección Personal EPPs al momento de realizar los mantenimientos. Se realizará mediante un acta y/o informe.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS9

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:[......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"1	Δ	FI	UT	ID.	AD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁰.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

Van

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios 12

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

f	. #	1
1	4	(
V	V	د

						4
- 1	m	n	^	rta	n	Ť۵
- 1		v	v	I LO		LC

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

*			
Datos del consorciado 1	-		
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2						
Nombre, Denominación	0					
Razón Social :						
Domicilio Legal :						
RUC:		Teléfono(s):				
MYPE ¹⁴			Sí	No		
Correo electrónico :						

Datos del consorciado					
Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁵ Sí No					
Correo electrónico:		*			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD RPR-1 (2407D00061)

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

4

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

143

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Jun 1

1

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DELOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referenciaque se indican en elnumeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Jun .

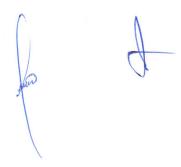
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO], el mismo que será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁹

¹⁷Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



¹⁸Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Am A

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: EQUIPO DE COBALTOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	¥

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

 El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

138

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBAN TE DE PAGO	CP **	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1	*									
2						2	TE .			
	,		,				-			
4							я	*	-2	
		-					*			
			-							
19										
20										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Aura .

1

ANEXO N°9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicadoy/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos decomunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

A A